

Certificado No.:ANC2201C00009885

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00003144

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su Reglamento; y en atención a la solicitud con número de Referencia 19DOM03523A08R04, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-142 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: BT002522, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

Titular (Solicitante) : BTICINO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

RFC: BME8604039G0

Nombre genérico: RECEPTÁCULO CON CONTACTO USB

Tipo(s): NINGUNO Subtipo(s): NINGUNO

Marca(s): Bticino, Legrand

Categoría: **NUEVO**

Esquema: ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN

FÁBRICA O BODEGA

Fabricado y/o importado

BTICINO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y/o comercializado por:

Domicilio fiscal: CARRETERA QUERETARO-SAN LUIS POTOSI No. 22512 INT. COL. SANTA

ROSA JAUREGUI, MUN. QUERETARO, C.P. 76220, QUERETARO

Bodega(s): 6, CARRETERA QUERETARO-SAN LUIS POTOSI No. 22512 INT. COL. SANTA

ROSA JAUREGUI MUN. QUERETARO, C.P. 76220, QUERETARO

Fábrica(s): COL. CARRETERA QUERETARO-SAN LUIS POTOSI No. 22512 INT. SANTA

ROSA JAUREGUI MUN. QUERETARO, C.P. 76220, QUERETARO

País(es) de Origen: CHINA, MEXICO, VIETNAM

País(es) de Procedencia: CHINA, MEXICO, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1: 85366902; ANC2201C00009885

Modelo(s): A022219AA. A022220AA, AM5028USB, E6028NUSBPTL. E6028NUSBPTLM,

> E6028NUSBAQPTL, E6028NUSBFLPTL, E6028NUSBLNPTL, E6028NUSBMKPTL, E6028USBPTLAB, E6028USBPTLAL, DQFP15UST, DQFP15UBK, DQFP15UST-2A, KG4185AA, KG4185AC, DQFP15UBK-2A, KM4185AA, KM4185AC, KW4185AA, KW4185AC, KG4188AA, KG4188AC, KM4188AA, KM4188AC, KW4188AA, L4185AC, KW4188AC, L4185AA, N4185AA, N4185AC, L4188AA, L4188AC, N4188AA, N4188AC, N4188USB, L4188USB, N4188USBAC, L4188USBAC, QZ4028USB, QZ4028USBAB, QZ4028USBCC6, QZ4028USB1A1C, QZ4028USB1A1CAB, QZ4028USBCC6B, TM8USB**, TM826USB**,

> TR5262USB**, TR15USBAC**, TR8200HUSB**, TR8300HUSB**,

> R26USBAC**, R26USBCC6**, R26USBCC**, R26USBAC6**,

> WRR26USBAC6**, RWC826USB**, AF2331USBAA***, AF2331USBAC****,

AH2375USB****



Certificado No.:ANC2201C00009885

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00003144

Antecedidos o no de la letra S

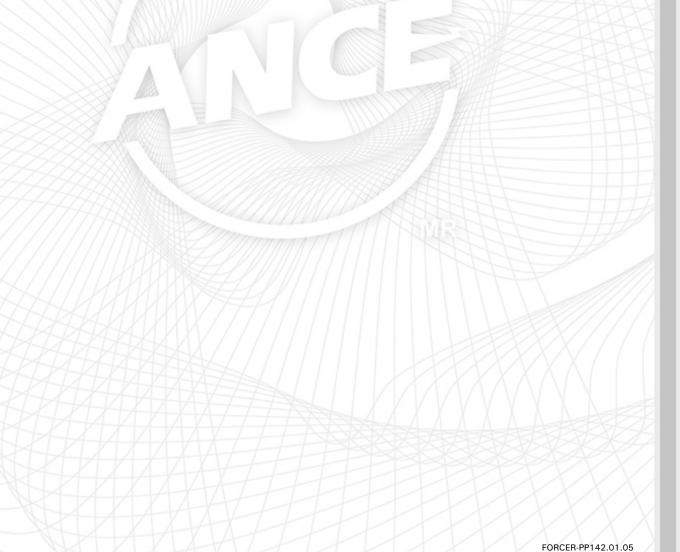
** color del BKCC6 negro, **BKCCV2** producto = BK negro, BKCCV4 negro, negro, I marfil, ICC6 marfil, ICCV2 marfil, LA almendra, LACC6 almendra, LACCV2 almendra, RED rojo, GN verde, GRY gris, DBCCV4 bronce, G grafito, GCCV4 grafito, W blanco, WCC6 blanco, WCCV2 blanco, NICCV4 níquel, NICCV6 níquel, NICC6 níquel, sin **café

**** color del producto = EA, EAMT, EANG antracita, EB, EBCH, EBMC, EBMN,

EBMT, EBTI blanco, EM marfil, EH habano

Especificaciones: 125 V~ 127 V~ 250 V~ 50-60 Hz 60 Hz 15 A 16 A 20 A

SALIDA USB: 5 V= 2,1 A 3,1 A 6 A





Certificado No.:ANC2201C00009885

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00003144

De conformidad con la norma oficial mexicana <u>NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-412/1-ANCE)</u>, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el <u>28 de mayo de 2015</u>, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día <u>11 de julio de 2022</u>, con vigencia hasta el día <u>10 de julio de 2023</u>, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE

RODRIGO LOPEZ RANGEL

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Supervisó:RMG



Elaboró:DACC



Certificado No.:ANC2201C00009885

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00003144

Con base en el artículo 46 de la Ley de infraestructura de la Calidad y 83 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLÁUSULAS:

- 1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
- 2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta última, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
- 3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contrase na oficial NOM y/o marc ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
- 5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
 - a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
 - b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
 - c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
 - d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
 - e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
 - f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
 - g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 154, fracción VI de la Ley de Infraestructura de la Calidad y 102 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización.
 - h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
 - i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
 - j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
 - k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
- 6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
- 7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
- 8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
- 9. Cualquier enmendadura o alteración no efectuada por el organismo de certificación de producto de ANCE invalidará el presente certificado.



Certificado No.:ANC2201C00009885

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00003144



Sitio de validación www.ance.org.mx

Sello Digital

19DOM03523A08R04|220866|137756|13/07/2022 01:29:33 p.

m.|pk6mOctqbO5h5HeB47CJbE-|m|-y84GNMwn-|s|-ozvlf4N4zZNvUa2uDOi0fMwk3wR4pz5F4c5bKpwFBASjc7dN6OIDuHEc M0iaxgakWfz44DJbAAei4pgA8RVjn-|s|-JczAlU2lJAc-|m|-vmOYQdmXno9Zv4nVSLw6PfoJRmeb6Sej5gcS8KXF983Jn2ES0l6n F1f1ApZ3whx91TqH13-|d|-sY-|m|-

-|m|-9-|m|-4xjxQ8Rf7spioslClZnkz6vMns0tFldDhpPh6kcQZPoQzK2hdPznFtxiP-|m|-TVUqS-|m|-F1sWBMOd2FqM7RBA5dRSL 191UiosTgvFwZZBH0kuFBXiE2CJ00nqNjhGoJMRnDdRdLilr-|s|-L59ru1riHByq-|m|-KmcQbf7p9Sdia26Z9NgmRMrsJru9O-|m| -pWXyxopTnPzT81-|m|-cT-|d|-NML4zGsS-|s|-xMbywrt56QcPSQl8ZMcfCNuwMyLbloYH2alZUcnJOYL-|s|-g8-|s|-x-|s|-PnV142pRl 9SGD40elx9hhHsYnYBA2MKSWumChtAXsK9HLgQfngUpz6lRe2d-|m|-7DNu8jJLlyJxejTOA1JBNmJrHxMl9iygrLQRX5Yux3VtT ew6tfUlXFnSYq4lB-|s|-wHlktDXpg-|m|-igfKde8fMA-|d|-umsSO-|s|-dmavlWVEvHoys9zAC7jLLDSQ6al4xPX6ivVvBciDolq6ip6d6 MQE0UBRoZIMqfnfRxr6dSVCY7qGVO-|m|-gtEyvnbeNQzguqx-|m|-fWudW9gNRiM7sr26kG04AT61VuMqxr5m12XQ-|m|-gjJeVg-|m|-wCP0ynhNtfNsgorqPONAlcxKxvnFwDER4ZbDuwEjJBQB7wFT4TENy30-|d|-MFrVuTKgowowmCAK2qQCyqllY1UV393W-|m|-wXhH6f93JNUr5y35A3-|s|-C-|s|-Q0S-|s|-83TbWped0bM9wp3qk-|m|-F-|m|-nEWj0i8kT0kMNxPiejXTgN7VCrXNaNf6D8-|s|-i e41eJ8L6GNG-|s|-151buY0VdHkWToaVYEq03AKC7scx1zlMUDVgO2cn3kCGLPxDnSHjXO9MZF498pLkOAOGyyvZDi-|rqm|-